



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00952

ACEPTAR la renuncia al poder que presentó (fl. 09 del expediente digital) la abogada **JESSICA CATHERINE CARTAGENA** como apoderada de la parte actora, como quiera que se diera cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P., aun así se le advierte que la renuncia no pone fin sino pasados cinco (5) días desde su presentación al Despacho.

Seguidamente, se **RECONOCE** a la abogada **Dra EVELYN PIEDRAHITA ALARCÓN** como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido. (fl.10 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

Pamf

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 089

Fijado hoy 3 de septiembre 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria